

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Plazo de solicitud del 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023

La Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural tiene abierta la convocatoria de ayudas para realizar inversiones destinadas a la mejora de la eficiencia energética en explotaciones agropecuarias.

Los beneficiarios son:

- a) Personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública titulares de una explotación agropecuaria o de titularidad compartida.
- b) Comunidades de Regantes y otras organizaciones cuyo fin consista en la gestión común de agua para el riego agrícola o la gestión común de otros combustibles y fuentes de energía para fin agropecuario.
- c) Titulares de explotaciones agrícolas de regadío que utilicen redes de riego para cuyo funcionamiento sea necesario actualmente el consumo de energía eléctrica.
- d) Cualquier organización o asociación de productores agrícolas reconocida por la autoridad competente.

Actuaciones subvencionables.

Son actuaciones subvencionables:

- a) Actuación 1: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de regadío. Consistirá en la ejecución de actuaciones de reforma de las instalaciones de regadío en explotaciones agropecuarias y comunidades de regantes, por renovación de sus equipos de bombeo que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de CO₂.
- b) Actuación 2: Mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en explotaciones agropecuarias. Consistirá en la realización de actuaciones de reforma de las explotaciones e instalaciones consumidoras de energía térmica, eléctrica y de proceso propias de las explotaciones agropecuarias que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones CO₂.

Con carácter general, los requisitos que deben cumplir las actuaciones, para que sean subvencionables, son que deberán conseguir y justificar una reducción del consumo de energía final de un 10% con respecto a su situación de partida.

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Plazo de solicitud del 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023

Cuantía de las ayudas.

La cuantía máxima de las ayudas, para cada una de las tipologías de actuaciones subvencionables, será la siguiente:

- a) Para la Actuación 1: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de regadío: Límite máximo: 30% del coste elegible.
- b) Para la Actuación 2: Mejora de la eficiencia energética y energías renovables en explotaciones agropecuarias: Límite máximo: 30% del coste elegible.

Se exigirá un mínimo de inversión auxiliabile de 1.500 euros para acceder a la ayuda.

La ayuda concedida tendrá un límite máximo de 400.000 euros por explotación y beneficiario

Forma de solicitud

- a) Las personas jurídicas, Comunidades de Regantes y otras organizaciones o asociaciones de productores, presentarán sus solicitudes únicamente de forma telemática, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) Las personas físicas podrán presentar de forma telemática, o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.